

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarto de Huerva, a 1 de abril de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

DAROCA

Núm. 5.195

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2011, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daroca, 1 de abril de 2011. — El alcalde, Alvaro Blasco Martín.

ESCATRON

Núm. 5.134

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 1 de abril, ha aprobado provisionalmente los siguientes padrones correspondientes al año 2011:

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Tasa por tenencia y rescate de perros.

— Tasa por reserva de espacios y entrada a través de aceras (vados).

Estos padrones se someten a información pública durante quince días a partir de esta publicación. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado con carácter definitivo.

El cobro de recibos se realizará en período voluntario del 1 al 31 de mayo, para los no domiciliados en las oficinas del Ayuntamiento (de 11:00 a 13:00 horas), y los domiciliados se cargarán en las respectivas cuentas el 20 de mayo.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

Escatrón, 1 de abril de 2011. — La alcaldesa, María Carmen Aguerrí Puel.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 5.131

Intentada la notificación a Pedro Longás Jardiel, en nombre y representación de Promoin Zaraosca, S.L., sin que esta se pudiera realizar, se procede a practicarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acto administrativo de notificación citado anteriormente es el siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

«Primero. — Conceder la prórroga solicitada por Pedro Longás, en nombre y representación de Promoin Zaraosca, S.L., hasta fin del mes de noviembre de 2011 y con las mismas condiciones que se recogieron en el escrito de notificación de la concesión de la licencia.

Segundo. — Notificar este acuerdo al interesado para su conocimiento y a los efectos pertinentes».

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 107, 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de reposición con carácter potestativo ante la Alcaldía, el cual podrá fundarse en alguno de los motivos de nulidad o anulabilidad a que se refieren los artículos 62 y 63 de la citada Ley, y presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que se verifique la presente notificación.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), recurso contencioso este que, de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que este sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La Puebla de Alfindén, a 29 de marzo de 2011. — El alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 5.132

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2011, aprobó el proyecto técnico de las obras de remodelación de glorieta en la N-II, punto kilométrico 336,681, en La Puebla de Alfindén, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Fausto Comenge Ornat y por el consultor de Intecsa-Inarsa don José Manuel Almarza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Regla-

mento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en la sección provincial de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón", durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la aparición del anuncio en dicho periódico oficial, para que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se entenderá elevada a definitiva esta aprobación.

La Puebla de Alfindén, a 24 de marzo de 2011. — El alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

MAGALLON

Núm. 5.298

Aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2011 el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de recaudación en voluntaria, que comprenderá el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto.

Las cuotas de los contribuyentes que tienen domiciliado el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, los gastos que se produzcan.

Magallón, 7 de abril de 2011. — El alcalde, Víctor M. Chueca Rodríguez.

MALANQUILLA

Núm. 5.136

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2001, acordó aprobar la encomienda de gestión del Excmo. Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Zaragoza de las siguientes facultades municipales:

— Recaudación en vía voluntaria y en vía ejecutiva del impuesto sobre bienes inmuebles.

— Recaudación en vía voluntaria y en vía ejecutiva del impuesto sobre actividades económicas.

— Recaudación en vía ejecutiva sobre el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

— Recaudación en vía ejecutiva de agua, basuras y alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malanquilla, a 1 de abril de 2011. — El alcalde, A. Raúl Sánchez Soria.

SASTAGO

Núm. 5.137

Por resolución número 67/2011, de fecha 1 de abril de 2011, esta Alcaldía ha aprobado el padrón cobratorio del precio público por la prestación del servicio de agua a domicilio, alcantarillado y canon de saneamiento correspondiente al primer trimestre de 2011.

Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a los efectos señalados en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La exposición al público de este padrón producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

— El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses.

— Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés y, en su caso, las costas que produzcan.

Sástago, a 1 de abril de 2011. — El alcalde, José María Calvo Sariñena.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 5.135

Por resolución de Alcaldía se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer trimestre de 2011.

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOPZ del presente anuncio, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El régimen de recursos contra este acto administrativo es el siguiente:

• Contra el acto de aprobación del padrón, en cuanto al canon de saneamiento y liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo

de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización del período voluntario de pago, o en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No podrán simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el 1 de abril hasta el 1 de junio de 2011, pudiéndose efectuar el pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada o recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sos del Rey Católico, 1 de abril de 2011.— El alcalde, Ignacio Machín Alegre.

UTEBO

Núm. 5.147

Intentada la notificación personal a las personas que a continuación se indican sin haber sido posible por hallarse en paradero desconocido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la siguiente notificación por medio del presente anuncio:

Personas a notificar: Muhammad Ahmed.

Contenido de la notificación: Período de subsanación en documentación para alta en padrón de habitantes.

Plazo: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOPZ.

Este es un acto de trámite contra el que no cabe la interposición de recurso alguno.

Utebo, 5 de abril de 2011.— El alcalde.

UTEBO

Núm. 5.152

Por decreto de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2011 fueron aprobadas las siguientes listas cobratorias:

—Tasa por la prestación de servicios en la Escuela de Educación Infantil durante el mes de abril de 2011.

—Precio público por la realización de talleres municipales de actividades deportivas durante el segundo trimestre del curso 2010-2011.

Quedan expuestas al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de estas listas cobratorias producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de las listas cobratorias recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

PLAZOS DE PAGO: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en las listas cobratorias mencionadas:

—Período voluntario: Desde el día 7 de abril al 6 de junio de 2011.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

FORMAS DE PAGO: Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, 5 de abril de 2011.— El alcalde.

ZUERA

Núm. 5.144

El Ayuntamiento de la villa de Zuera (Zaragoza) comunica que intentada la notificación a Isaac Muhammad, con domicilio en calle General Serrano, número 12, 2.º izquierda, de Alicante (código postal 03012), por abandono del vehículo furgoneta modelo Opel Movano, color gris oscuro, matrícula 7147 BBR, con número de bastidor VN1J9AED523420153, en calle Austria del polígono industrial El Campillo, del término municipal de Zuera, no ha sido posible practicarla.

El precepto infringido es el hecho tipificado como infracción muy grave previsto en el artículo 34, punto 2, apartado b), de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de este hecho, y se comunica que transcurridos quince días desde la publicación de este edicto se procederá a trasladar el vehículo al depósito municipal, para, transcurrido un mes, entregarlo a gestor autorizado. Los gastos ocasionados serán por cuenta del titular.

Zuera, a 28 de febrero de 2011.— El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

ZUERA

Núm. 5.145

ANUNCIO sobre propuesta de aprobación definitiva de estudio de detalle de las parcelas resultantes 16 a 25 de la unidad de actuación OUA 1 de Oñtar de Salz, del PGOU de Zuera, a instancia de la mercantil Construcciones de Aragón y Navarra 13, S.L.

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 15 de marzo de 2011, adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Primero.— Desestimar la alegación presentada por Pedro Cuervo García, según el contenido establecido en el informe que se adjunta a este acuerdo de José Ignacio Sainz Sordo de fecha 11 de febrero de 2011.

Segundo.— Aprobar definitivamente el estudio de detalle de las parcelas resultantes números 16-25 de la unidad de actuación OUA 1 de Oñtar de Salz, del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera, según proyecto del texto refundido visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón en fecha 21 de febrero de 2011.

Tercero.— Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ.

Cuarto.— Notificar personalmente el acuerdo a los interesados y dar cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 24 de marzo de 2011.— El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

ZUERA

Núm. 5.153

De conformidad con el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha incoado de oficio expediente número P. No E. 000-01-2011, mediante resolución de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2011, para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que no reside en el mismo, a la siguiente persona:

Nombre y apellidos: Rozica Ungureanu.

País/nacionalidad: Rumanía.

NIE/pasaporte/DNI: X-6599655-N.

Intentada la notificación al interesado sin que esta se hubiera podido llegar a realizar, se procede a practicarla a través del presente anuncio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se da vista del expediente por plazo de diez días desde la publicación del anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentar cuantas alegaciones o documentos tengan por conveniente los interesados. En caso de no alegaciones se continuará con el procedimiento y se solicitará al Consejo de Empadronamiento informe favorable para proceder a dar de baja de oficio.

Zuera, 5 de abril de 2011.— El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 13

Núm. 4.960

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 251/2011-I, por el fallecimiento sin testar de Pabla Benilde Lera García, ocurrido en Zaragoza el día 18 de diciembre de 2010, en estado civil de viuda de Angel Gracia Alduán, nacida de Lupiñén (Huesca), hija